ARCO

Lisboa

20-23
Maio
2027

Normas específicas de participación

Feira Internacional de Arte Contemporânea

LISBOA
CÂMARA MUNICIPAL

IFEMA MADRID

1. Normas específicas de participación en ARCOlisboa 2027

1.1.

Estas NORMAS ESPECÍFICAS rigen la organización y la participación de EXPOSITORES: galerías y editoras de arte contemporáneo y de vanguardia e instituciones (en adelante GALERÍAS o EDITORAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y DE VANGUARDIA) en ARCOlisboa 2027, Feria internacional de arte contemporáneo, que se celebrará en A Cordoaria Nacional, Lisboa, entre los días 20 y el 23 de mayo 2027 (en adelante ARCOlisboa 2027), y son complementarias de las NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE IFEMA MADRID PARA TODOS LOS CERTÁMENES, incluyendo expresamente su CÓDIGO ÉTICO.

ARCOlisboa 2027 tiene por objeto fundamental la promoción y venta de obras y ediciones de arte de vanguardia y contemporáneas de los siglos XX y XXI, con especial dedicación a las últimas expresiones visuales; además, y en su condición específica de Feria Internacional, primar con especial énfasis la participación de las GALERÍAS y EDITORAS que más hayan destacado en sus actividades de ámbito y repercusión internacionales.

Consecuentemente, en el marco de ARCOlisboa 2027 se pretende:

a) Crear una plataforma visible, estable e internacional para el mercado del arte portugués.

b) Presentar y dar a conocer la actividad de GALERÍAS y EDITORAS de ámbito internacional que ofrezcan una visión de conjunto representativa de la creación artística de los siglos XX y XXI.

c) Ser fiel reflejo de las últimas investigaciones llevadas a cabo en el ámbito internacional de las artes visuales.

d) Ofrecer garantías de profesionalidad, a través de la calidad de las exposiciones, el trato con coleccionistas, la relación con museos y otras entidades artísticas.

e) Fomentar la difusión y el coleccionismo del arte contemporáneo.

f) Trasladar información relacionada a través de sus publicaciones y de su página web.

1.2.

Organización

La organización de ARCOlisboa 2027 es responsabilidad de IFEMA MADRID, en todo lo que se refiere a su concepción, realización y administración.

1.2.1.

Comité Organizador de ARCOlisboa 2027

- IFEMA MADRID nombrará el Comité Organizador de ARCOlisboa 2027 (en adelante COMITÉ) y adoptará, en todo caso, sus decisiones teniendo en consideración las propuestas del COMITÉ, que se regirá por un Reglamento propio. El COMITÉ estará asistido por un GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO que revisará, entre otros temas, la documentación administrativa que deben aportar las GALERÍAS o EDITORAS solicitantes, y estará constituido por técnicos de IFEMA MADRID.

- El COMITÉ analizará todas y cada una de las documentaciones preparadas por el Grupo de Trabajo Técnico responsable de la revisión de la documentación administrativa proporcionada por las GALERÍAS o EDITORAS solicitantes. El COMITÉ analizará, asimismo, la documentación suministrada por las GALERÍAS o EDITORAS solicitantes, conteniendo información gráfica sobre sus artistas, en especial de aquel o aquellos cuya presentación en ARCOlisboa 2027 propone, sobre las actividades de la GALERÍA o EDITORA y su programa de exposiciones (o ediciones en caso de EDITORAS).

- Son miembros del COMITÉ:

  a) Un representante de IFEMA MADRID como entidad organizadora. Representará a IFEMA MADRID la Dirección de ARCOlisboa 2027, con voz, pero sin voto. También representará a IFEMA MADRID la Dirección General de Negocio Ferial y Congresos, con voz, pero sin voto.

  b) Hasta un máximo de 5 galerías designadas por IFEMA MADRID, garantizando que 2 de ellas procedan de Portugal. Estas galerías serán seleccionadas como miembros del Comité por la Dirección de ARCOlisboa por ser consideradas referentes a nivel internacional de acuerdo a los siguientes criterios:

  - Ser GALERÍAS y EDITORAS de ámbito internacional que ofrecen una visión de conjunto representativa de la creación artística de los siglos XX y XXI.
  - Ser el reflejo de las últimas investigaciones llevadas a cabo en el ámbito internacional de las artes visuales.
  - Fomentar la difusión y el coleccionismo del arte contemporáneo.
  - Trasladar información relacionada a través de sus publicaciones y de su página web.
  - Ofrecer garantías de profesionalidad, a través de la calidad de las exposiciones, el trato con coleccionistas, la relación con museos y otras entidades artísticas.
  - Ser ejemplo de las mejores prácticas profesionales tanto en su relación con los artistas, como con los coleccionistas y resto de agentes del sector artístico. La confianza es un elemento esencial de la profesión galerística y se tendrá en cuenta el reconocimiento del trabajo de la galería en el proceso de selección.

Las galerías del Comité Organizador, seleccionadas por su carácter representativo en el mercado del arte contemporáneo, serán automáticamente aceptadas como expositoras en la correspondiente edición de la feria.

La composición, obligaciones y funcionamiento del Comité Organizador será el establecido en su propio REGLAMENTO.

Para la celebración de las sesiones deberán participar un mínimo de 3 miembros, siendo imprescindible la presencia del representante de IFEMA MADRID o de las personas en las que puedan delegar.

La Dirección de ARCOlisboa 2027, (en adelante la DIRECCIÓN) será designada por IFEMA MADRID y ejercerá por delegación de ésta la concepción, realización y administración de la feria.

Las deliberaciones, calificaciones y clasificaciones serán de carácter reservado, si bien la calificación será dada a conocer al Solicitante que lo requiera. IFEMA MADRID no se hace responsable de las opiniones manifestadas por el COMITÉ o por cualquiera de sus miembros antes o después de la celebración de aquél, en relación con cualquiera de las propuestas presentadas.

1.2.2.
Comité de Apelación de ARCOlisboa 2027

IFEMA MADRID, tras consultar al Comité Organizador, designará a los miembros del Comité de Apelación de ARCOlisboa 2027 (en adelante COMITÉ DE APELACIÓN) que revisará las reclamaciones que, en su caso, realicen las GALERÍAS y EDITORAS solicitantes que no hayan obtenido la puntuación suficiente para obtener un stand en el proceso de selección realizado por el Comité Organizador.

El COMITÉ DE APELACIÓN estará integrado por tres miembros independientes del Comité Organizador. El presidente del COMITÉ DE APELACIÓN será un experto legal, los otros dos miembros serán dos expertos en el mercado internacional de arte contemporáneo. Estos expertos no deberán haber formado parte del Comité Organizador ni haber expuesto en ARCOlisboa en los dos años anteriores a su nombramiento.

1.3.
SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se podrá participar en ARCOlisboa 2027, de conformidad con lo que se establece en las presentes Normas Específicas de Participación, por alguna de las siguientes vías:

- Mediante la presentación de la Ficha de Evaluación en la forma, contenidos y documentación que en ellas se exijan- y la obtención posterior de la puntuación necesaria para ello (GALERÍAS Y EDITORAS).
- Mediante la selección por Comisarios/as designados al efecto (GALERÍAS y EDITORAS).
- Mediante invitación de IFEMA MADRID. Esta invitación no podrá ser extendida a GALERÍAS y EDITORAS, sino exclusivamente a:
    - Instituciones no comerciales dedicadas a la promoción del arte contemporáneo y el coleccionismo.
    - Revistas y Editoras dedicadas a la promoción del arte contemporáneo y el coleccionismo.
- Excepcionalmente, el Comité Organizador podrá invitar a un número limitado de Galerías y Editoras internacionales de reconocido prestigio que, pese a no haber presentado su Solicitud de Participación, podrán ser incluidas en la feria por su calidad y por ser referentes en el mercado del arte nacional e internacional. Estas galerías quedarán reflejadas en el documento con el nombre "Late Applications" que el Comité Organizador firmará en la reunión de selección de galerías.

1.3.1.
PARTICIPACIÓN MEDIANTE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE LA PUNTUACIÓN NECESARIA. (GALERÍAS Y EDITORAS)

A. Condiciones de Participación

La presentación de solicitudes para participar en ARCOlisboa 2027 quedará limitada a GALERÍAS y EDITORAS que propongan, exclusivamente, obras de arte de los siglos XX y XXI, hubieran o no concurrido a anteriores ediciones de ARCOlisboa.

Las GALERÍAS o EDITORAS que soliciten su participación en el Programa General deberán acreditar convenientemente, mediante declaración bajo su responsabilidad, el ejercicio constante y permanente de actividades propias de una GALERÍA o EDITORA, de acuerdo con las circunstancias que a continuación se exponen:

- Un mínimo de dos años de apertura continuada de la Galería.
- Apertura regular y horario habitual coincidente con el generalmente establecido en el sector.
- La galería solicitante ha de ocupar un espacio físico permanente.
- Representación de un grupo limitado de artistas o legados (en el caso de artistas fallecidos) que aparezcan detallados en la página web de la galería (las Editoras quedarán exentas del cumplimiento de este requisito).
- Mínimo de cuatro exposiciones al año en la sede estable de la galería, abiertas al público y con acceso gratuito durante el horario habitual de apertura (las Editoras quedarán exentas del cumplimiento de este requisito).
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, al corriente de pago del mismo a la fecha de presentación de la FICHA DE EVALUACIÓN, o declaración responsable de no estar obligado al pago del mismo.
- Ser ejemplo de las mejores prácticas profesionales tanto en su relación con los artistas, como con los coleccionistas y el resto de agentes del sector artístico. La confianza es un elemento esencial de la profesión galerística y se tendrá en cuenta en el reconocimiento del trabajo de la galería en el proceso de selección.

El no cumplimiento de estas condiciones será causa de denegación de la participación en ARCOlisboa 2027 y, en consecuencia, la FICHA DE EVALUACIÓN no será admitida a trámite.

B. Procedimiento

B.1. Presentación de la solicitud

- Las GALERÍAS y EDITORAS interesadas en participar deberán presentar su ficha de evaluación por escrito a ARCOlisboa 2027 antes del **11 de enero de 2027**. La presentación de una FICHA DE EVALUACIÓN implica necesariamente por parte del solicitante la aceptación íntegra e incondicional de las presentes NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN en ARCOlisboa 2027, así como las NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN de IFEMA MADRID. Igualmente, la mera presentación de la FICHA DE EVALUACIÓN implica la declaración del solicitante de conocimiento, aceptación y obligación de cumplimiento.

La entidad solicitante deberá cumplimentar debidamente su FICHA DE EVALUACIÓN. La falta de cumplimentación en su integridad, de la citada ficha, será causa de no aceptación en ARCOlisboa 2027 salvo que la omisión sea de escasa relevancia y pueda ser suplida con la información contenida en la solicitud.

- La presentación de la FICHA DE EVALUACIÓN y el proceso de selección en Programa General deberá ir acompañada de un justificante de pago, en la cuenta designada por IFEMA MADRID, de la cantidad de 150 EUROS (+10% de IVA para galerías españolas excepto residentes en Ceuta, Melilla y Canarias). Esta cantidad será compensada, solo en el caso de ser la GALERÍA o EDITORA solicitante aceptada, descontándose del importe total de 1.300 EUROS (+10% de IVA para galerías españolas excepto residentes en Ceuta, Melilla y Canarias) de los Servicios a Expositores ARCOlisboa.

- Toda la documentación que deban presentar las GALERÍAS o EDITORAS podrá estar tanto en castellano, inglés o en portugués.

- FICHAS DE EVALUACIÓN deberán dirigirse por escrito a ARCOlisboa 2027 antes del **11 de enero de 2027**.

Presentada la FICHA DE EVALUACIÓN en las condiciones expresadas en la norma 6.3.1, se procederá a su evaluación, de acuerdo con lo especificado en estas Normas.

B.2. Evaluación y puntuación de las solicitudes

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes de participación, el COMITÉ valorará todas ellas, observando rigurosamente los objetivos establecidos en las NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN y en el REGLAMENTO DEL COMITÉ ORGANIZADOR para ARCOlisboa 2027. En línea con esos objetivos, en la presente edición se valorarán los siguientes aspectos, con la puntuación máxima por cada uno de los miembros del COMITÉ indicada:

I. PROYECTO PARA ARCOlisboa 2027..... 35 puntos

II. PROGRAMA DE LA GALERÍA ..... 30 puntos

- Artistas representados por la galería
- Exposiciones de las temporadas: Septiembre 2025 – Junio 2026 / Septiembre 2026 – Junio 2027

III. PRESENCIA DE ARTISTAS EN INSTITUCIONES Y MUSEOS.... 20 puntos

Exposiciones y ventas realizadas por la GALERÍA en 2026.

IV. PARTICIPACIÓN EN ARCOlisboa.....5 puntos

V. PARTICIPACIÓN EN OTRAS FERIAS INTERNACIONALES ..... 5 puntos

VI. PRESENCIA EN LISTADOS, PLANOS DE GALERÍAS, WEB, EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y APARICIÓN EN PRENSA ESPECIALIZADA A LO LARGO DEL AÑO .....5 puntos

Los miembros del COMITÉ del apartado 6.2.1. en ARCOlisboa 2027 serán 3. Cada uno de los miembros del COMITÉ con derecho a voto valorará a cada una de las galerías con la puntuación máxima indicada, siendo la puntuación global máxima que puede otorgar 100 puntos. De acuerdo con ello, la puntuación máxima que una GALERÍA o EDITORA podrá obtener por la totalidad de los miembros del COMITÉ con derecho a voto será 300 puntos. Estas puntuaciones por parte del COMITÉ tendrán lugar en el marco de una reunión presencial.

Todas las GALERÍAS o EDITORAS Solicitantes, hubiesen o no concurrido a la edición anterior, serán evaluadas aplicando lo señalado.

B.3. Resolución de las solicitudes de participación

- La participación de GALERÍAS y EDITORAS Solicitantes se resolverá por IFEMA MADRID de acuerdo con las propuestas del COMITÉ.

Las resoluciones se basarán en las Condiciones expresadas en las presentes NORMAS ESPECÍFICAS, y en las puntuaciones que se asignen por el COMITÉ a cada solicitud, de conformidad con los criterios de evaluación, en atención a la información recibida de cada GALERÍA y EDITORA Solicitante.

- Podrán participar en ARCOlisboa 2027 como expositoras, por riguroso orden de puntuación, las GALERÍAS o EDITORAS expositoras que hayan acreditado la calidad necesaria, siempre que exista espacio disponible.

IFEMA MADRID, a propuesta de la DIRECCIÓN, decidirá la superficie máxima de espacio expositivo total disponible para GALERÍAS y EDITORAS participantes.

La DIRECCIÓN de ARCOlisboa podrá cubrir, por riguroso orden de puntuación, las vacantes que eventualmente se produzcan entre las GALERÍAS o EDITORAS expositoras inicialmente seleccionadas, mediante la inclusión de aquellas que, habiendo acreditado con la puntuación obtenida la calidad necesaria para participar, no hubieran tenido acceso a un stand por las limitaciones del espacio disponible (LISTA DE ESPERA).

- La LISTA DE ESPERA podrá, eventualmente, ser completada con aquellas solicitantes que el COMITÉ DE APELACIÓN, al resolver los recursos presentados, pueda considerar que justifican la puntuación acreditativa de la calidad exigida para participar, confeccionándose entonces la LISTA DE ESPERA definitiva.

Una vez elaborada la LISTA DE ESPERA definitiva, la DIRECCIÓN de ARCOlisboa procederá a cubrir las vacantes en la forma indicada anteriormente.

IFEMA MADRID, a través de la DIRECCIÓN de ARCO procederá a comunicar al Solicitante por escrito la resolución tomada sobre su participación o no, conforme a lo señalado.

- Aquellas GALERÍAS y EDITORAS que hayan alcanzado la puntuación necesaria para ello, tendrán la condición de EXPOSITORA, y así, en el plazo indicado en estas Normas, se realicen los preceptivos pagos. El incumplimiento de esta obligación de pago conllevará la perdida de la condición de Expositor, pudiendo la DIRECCIÓN adjudicar su espacio al siguiente de la lista.

- Igualmente, deberá cumplir las condiciones expresadas en la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN relativas a los derechos de inscripción, plazos para su pago, fechas de montaje, seguros y otros, perdiendo, en caso de no hacerlo, su condición de expositora.

- La renuncia del Expositor a su participación en el Certamen está regulada en las NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN de IFEMA MADRID - art. 7 de las Condiciones Generales de Admisión y Contratación – y es motivo de extinción de la relación contractual entre IFEMA MADRID y el Expositor, en los términos y condiciones especificados en el citado artículo.

- La DIRECCIÓN comunicará a aquellas GALERÍAS o EDITORAS que no hayan alcanzado la puntuación necesaria para ser expositoras si han sido incluidas en la lista de espera o si se considera que no han acreditado, con la puntuación obtenida, la calidad necesaria para participar en la feria.

- La DIRECCIÓN comunicará también la calificación obtenida a aquella GALERÍA o EDITORA que lo solicite.

B.4. Recurso de Apelación

Las GALERÍAS o EDITORAS que no hubiesen obtenido la puntuación suficiente para obtener un stand en el proceso de selección realizado por IFEMA MADRID de acuerdo con las propuestas del COMITÉ, podrán apelar esta decisión ante el COMITÉ DE APELACIÓN citado en el artículo 6.2.2 de estas Normas.

Para ello, será necesario que la GALERÍA o EDITORA ponga en conocimiento de la DIRECCIÓN su intención de apelar por correo electrónico dentro de los **dos (2) días hábiles** posteriores a la notificación de la resolución sobre su participación o no en la feria. En tal caso, en el plazo de **dos (2) días hábiles** le serán comunicados por correo electrónico los puntos que ha obtenido desglosados en conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN.

En caso de que, tras conocer su puntuación, la galería desee presentar un recurso de apelación, éste será remitido por correo electrónico a secretariadearco@ifema.es (IFEMA MADRID); dirigida a la DIRECCIÓN de ARCOlisboa 2027 dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a la notificación de la puntuación obtenida, dándose traslado de la misma por la DIRECCIÓN, al citado COMITÉ DE APELACIÓN, que deberá resolver las apelaciones antes del día **26 de febrero de 2027.**

El COMITÉ DE APELACIÓN revisará los expedientes de las GALERÍAS o EDITORAS que hubieran apelado.

Solo en aquellos casos en los que el COMITÉ DE APELACIÓN aprecie una notoria arbitrariedad en atención a la relevancia del concepto puntuado y la puntuación obtenida, podrá rectificar al alza la citada puntuación, con las consecuencias que ello conlleve, en lo que se refiere a la adquisición de su condición de expositor o a su incorporación a la LISTA de ESPERA o a su permanencia como NO ADMITIDA.

La Dirección de la Feria asistirá a las reuniones que al efecto se convoquen del COMITÉ DE APELACIÓN como observador sin derecho a voto.

Las decisiones del COMITÉ DE APELACIÓN se notificarán por escrito y tendrán el carácter de definitivas.

IFEMA MADRID no será responsable en ningún caso de los gastos en que hubiere podido incurrir la GALERÍA o EDITORA cuya solicitud no hubiera sido aceptada en relación con su tentativa de participación en ARCOlisboa 2027 por ser de la exclusiva incumbencia del solicitante y ajenos a IFEMA MADRID.

1.3.2.

Participación de galerías en el marco de programas comisariados

IFEMA MADRID podrá admitir la participación en ARCOlisboa 2027 de GALERÍAS o EDITORAS que no hayan solicitado participar formalmente y que serán seleccionadas, en su caso, por comisarios nombrados al efecto. Los comisarios serán seleccionados por IFEMA MADRID por ser profesionales de reconocido prestigio internacional en el sector del arte contemporáneo y por estar capacitados para configurar las secciones comisariadas que determine el certamen. La selección se ha de realizar en atención a los parámetros que hayan establecido en sus respectivos proyectos los comisarios de cada sección y deberán ser validadas por el COMITÉ.

1.3.3. y 1.3.4.

Mediante invitación de IFEMA MADRID (Instituciones, espacios culturales, Publicaciones y revistas de arte y pensamiento y editoras dedicadas al coleccionismo y al arte contemporáneo)

A su buen criterio, IFEMA MADRID podrá admitir la participación en ARCOlisboa 2027 de determinadas INSTITUCIONES que se hayan distinguido por el fomento del arte contemporáneo y el coleccionismo, así como una selección de REVISTAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y EDITORAS que representen las investigaciones más relevantes del pensamiento y la investigación en torno al arte contemporáneo y al coleccionismo.

1.3.5.
Participación mediante invitación del Comité Organizador a Galerías y Editoras Internacionales de reconocido prestigio

Con el fin de prestigiar la Feria, el COMITÉ podrá invitar excepcionalmente a participar, sin someterse al procedimiento de selección, a un número limitado de GALERÍAS o EDITORAS, que, por su reconocimiento internacional, puedan contribuir a atraer a ARCOlisboa 2027 visitantes y coleccionistas del máximo nivel. Se considerarán galerías de reconocido prestigio aquellas que tengan una posición de primer nivel en el mercado internacional y cuyos artistas estén presentes en las colecciones de los principales museos de arte contemporáneo del mundo.

Estas galerías quedarán reflejadas en el documento con el nombre "Late Applications" que el Comité Organizador firmará en la reunión de selección de galerías.

1.4.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ARCOlisboa

1.4.1
Adjudicación de Stands

La DIRECCIÓN procederá a la adjudicación del stand a cada EXPOSITOR, una vez que éste haya cumplimentado todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las adjudicaciones se basarán, primordialmente, en:

a) El puesto obtenido en la lista de clasificación y en coordinación con la Dirección de la Feria.

b) La división de las adjudicaciones en subgrupos acordes con su carácter particular y con el global de ARCOlisboa 2027.

Decididas las adjudicaciones, la DIRECCIÓN confeccionará un plano del recinto que mostrará la ubicación de todos y cada uno de los stands individuales de los EXPOSITORES.

La DIRECCIÓN se reserva el derecho de modificar las condiciones de cada stand, dentro de criterios razonables y desviándose del emplazamiento, dimensiones o formas solicitadas, cuando el concepto, configuración o distribución del espacio expositivo general así lo requirieran.

Cada EXPOSITOR será informado de su adjudicación mediante el envío del plano general con indicación exacta de su ubicación. Asimismo, cada expositor será responsable del montaje de su stand.

1.4.2.
Obligaciones del Expositor

Cualquiera que sea la forma en que se acceda a participar, todos los participantes han de comprometerse por sí y, en todo caso, por sus empleados, a observar las presentes NORMAS ESPECÍFICAS y las NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE IFEMA MADRID, así como las previsiones recogidas en esta guía y en el Manual del Expositor.

IFEMA MADRID, reconoce a través de su Sistema de Gestión de Cumplimiento, Código de Conducta y otras Políticas de Cumplimiento y, como consorcio público involucrado en la generación de riqueza para Madrid y dinamizador económico y comercial, su compromiso con los principios fundamentales que derivan de la integridad y honestidad en las actuaciones que desarrolla.

Este reconocimiento incluye la responsabilidad de IFEMA MADRID de velar por el cumplimiento de su Sistema de Gestión de Cumplimiento y normativa interna, incluido su Código de Conducta, en la relación que mantenga con los Expositores para la consecución de los objetivos y alcance de los compromisos adquiridos por las partes, sin poderse exigir a IFEMA MADRID la adhesión al código de conducta ni demás normativa de Cumplimiento de los Expositores. IFEMA MADRID podrá denegar la participación del Expositor, cuando la misma suponga el incumplimiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento, Código de Conducta y otras Políticas de Cumplimiento de la Institución.

Para más información se puede consultar la web:
https://www.ifema.es/nosotros/portal-transparencia/buen-gobierno

1.4.3.
Proyecto expositivo y obras a Exponer

El EXPOSITOR se obliga a presentar su proyecto expositivo para ARCOlisboa 2027 y declarar los trabajos que presente con anterioridad suficiente a la celebración de la Feria. Si hubiera algún cambio posterior, deberá ser notificado a la Feria por escrito.

Se presentarán, exclusivamente, obras de arte de vanguardia originales de los siglos XX y XXI, acordes con los siguientes condicionantes:

a) Óleos, acuarelas, pasteles, dibujos, collages.

b) Obra gráfica y múltiples originales.

c) Esculturas originales, (en los modelos póstumos extraídos de moldes originales deberá constar esta circunstancia) instalaciones y obra efímera.

d) Fotografía, vídeo, arte electrónico y digital.

Quedan prohibidas:

a) Las obras falsificadas y de procedencia ilícita.

b) Las obras muy restauradas, dañadas o transformadas.

1.4.4.
Inspección de las obras expuestas

La DIRECCIÓN, con el asesoramiento del COMITÉ, inspeccionará los stands, tanto durante su montaje como a lo largo del desarrollo de ARCOlisboa 2027 con objeto de velar por el cumplimiento de la presente normativa, así como verificar que la disposición, presentación y montaje del stand se ha realizado con arreglo a los criterios objetivos y la concepción espacial de ARCOlisboa 2027.

Si hubiera objeciones sobre alguna de las obras expuestas o a exponer, el EXPOSITOR quedará obligado a poner fin a la situación que hubiera podido motivar tales objeciones, retirando la obra o sustituyéndola por otra que sea admisible. En caso contrario se podría proceder a la clausura del stand, sin que el EXPOSITOR tenga derecho a percibir ninguna cantidad como indemnización o por cualquier otro concepto.

El incumplimiento de lo expuesto o la resistencia a ello, así como la clausura de un stand pueden justificar la exclusión de un EXPOSITOR en la siguiente edición de ARCOlisboa, según lo expuesto en el Apartado 6.4.5. (Exclusión) de estas NORMAS.

1. Normas específicas de participación en ARCOlisboa 2027

1.4.5.
Exclusión

Serán causas de exclusión de un EXPOSITOR de ARCOlisboa 2027, antes o durante la celebración de la Feria, en su caso, -con clausura del stand las siguientes:

a) Cierre de la GALERÍA o EDITORA.

b) Incumplimiento de las NORMAS ESPECÍFICAS o GENERALES DE PARTICIPACIÓN, como la no observancia de las condiciones expresadas en la Solicitud de Participación:

- Impago de cualquiera de las cantidades adeudadas a IFEMA MADRID por la participación en ARCOlisboa 2027.
- No respetar el horario de apertura del stand al público, o irregularidad manifiesta en los tiempos de apertura.
- Incumplir las advertencias recibidas por escrito sobre montaje y conservación del stand.
- Subarriendo de parte (o de la totalidad) del stand a otra u otras GALERÍAS o EDITORAS.
- Pago del stand por terceros en formato de patrocinio que implique la presencia de marca de una empresa diferente a la propia galería.
- Estimación de que las obras expuestas o la decoración y presentación del stand no se corresponden con el nivel internacional de ARCOlisboa 2027.

1.4.6.
Comunicación

IFEMA MADRID emitirá información adecuada sobre los artistas y las GALERÍAS o EDITORAS EXPOSITORAS en la Prensa diaria y especializada.

Los EXPOSITORES deberán facilitar, a su vez, información amplia y veraz, así como material gráfico de alta calidad que les pudiera ser solicitado.

1.4.7.
Material promocional

A continuación, se detalla el material Promocional libre de cargo correspondiente a los diferentes programas de la feria.

Las cantidades asignadas dependen directamente de la superficie contratada.

	PROGRAMA GENERAL	PROGRAMAS COMISARIADOS
INV. PÚBLICO	35	25
CATÁLOGO	1	1
PASES EXPOSITOR	6	6
PASES GUEST	10	8

1.4.8.
Normas de Montaje

a) Características del stand Modular

- Stand abierto a pasillo.
- Serán de tablero aglomerado de 16 mm de espesor montado sobre un bastidor de 7 cm, de modo que se obtiene un muro de 10 cm de espesor y una altura de 3,66 m. Se podrá clavar o colgar en cualquier punto.
- Instalación eléctrica: cuadro eléctrico con diferencial y magnetotérmico preparado para una potencia de 130 W / m^2 con una base de enchufe de 500 W.
- Iluminación: a razón de un foco LED de 50W (4000º Kelvin – IRC >90) por cada 5 m^2 de stand.
- Pintura: todas las paredes estarán acabadas con pintura acrílica blanca mate.
- Rotulación: se realizará mediante letra estandarizada incluyendo nombre comercial, lugar de procedencia y número de stand.

b) Periodos de entrada/salida de obra - acondicionamiento de stand

El stand será entregado, totalmente construido, el **miércoles 19 de mayo, a las 9h.**

La entrada y montaje de obras podrán efectuarse en el siguiente día y horario:

19 de mayo de 2027 de 9 a las 22h
20 de mayo de 2027: Montaje y retoques de 8 a 12h

Durante los horarios de celebración del certamen no podrán realizarse trabajos de montaje o de decoración de los stands.

La salida y desmontaje de obra podrá realizarse el
23 de mayo de 2027 de 19:30 a 24h

1. Normas específicas de participación en ARCOlisboa 2027

DISPOSICIÓN FINAL

IFEMA MADRID no responde de las opiniones manifestadas por el COMITÉ o por cualquiera de sus miembros antes o después de la celebración de aquél, en relación con cualquiera de las solicitudes presentadas

ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA GALERÍA O EDITORA DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN EN ARCOlisboa 2027

El emisor de la FICHA DE EVALUACIÓN y posterior receptor del Contrato de Participación declara conocer las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID además de las específicas de ARCOlisboa 2027, las acepta y se compromete a observarlas en toda su extensión.

El receptor del Contrato de Participación actuará ante la Dirección de ARCOlisboa 2027 y, a todos los efectos, como representante de la GALERÍA o EDITORA SOLICITANTE.

Gracias

IFEMA MADRID